



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11679

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.642,52.- (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la ex agente Mirta Noemí Álvarez, Legajo N° 12688/5, D.N.I. N° 13.739.449, en concepto de 32 días corridos de Licencia no Gozada/09, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./09 \$ 7.642,52

TOTAL: \$ 7.642,52 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. \$ 114,64 \$ 114,64

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.642,52.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Abril de 2014.-



AS COPIAS DE SU ORIGINAL
Maria Ester Antinucci
 Jefa de Departamento
 Administrativo
 Secretaría de Gobierno



